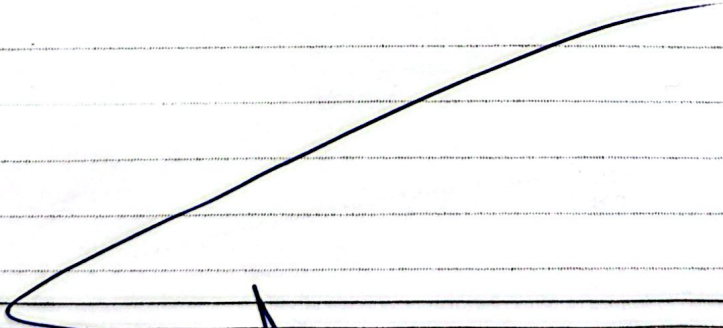


Unión del Jugador	PENAROL RUGBY	Número del Jugador	10
Nombre del Jugador	FELIPE ETCHEVERRY		
Sede	ESTADIO CHARRÚA	Fecha del incidente	13/6
Resultado del partido	PENAROL RUGBY 35	pts	DOGOS XV 34 pts

Naturaleza de la infracción. Infracción a: (indique Número de Ley(es) aplicable)											
Ley	✓	Ley	✓	Ley	✓	Ley	✓	Ley	✓	Ley	✓
3.7		9.7 (c)		9.10		9.14		9.19		9.24	
4.7		9.7 (d)		9.11		9.15		9.20		9.25	
9.7 (a)	✗	9.8		9.12		9.16		9.21		9.26	
9.7 (b)		9.9		9.13		9.17		9.22		9.27	
Breve descripción de la Ley						9.18		9.23		9.28	

UN JUGADOR NO DEBE INFRINGIR INTENCIONALMENTE LAS REGLAS													
ETAPA (en la que ocurrió el incidente):		1er Tpo		2do Tpo		Tiempo extra		Minutos transcurridos de la etapa					
Proximidad del árbitro al incidente				metros									
Resultado en ese momento						pts				pts			
Hubo alguna amonestación previa		a) Individual		Sí		No		b) General		Sí		No	
¿El jugador fue sancionado por el informe de un árbitro asistente?								Sí		No			
(Si la respuesta es Sí, el árbitro asistente puede tener que completar y presentar un Formulario)													

NOMBRE DEL ÁRBITRO	BERAZZA TOMÁS	UNIÓN	U.A.R
Por favor informe detalladamente abajo: POR FAVOR ESCRIBA CLARAMENTE			
INFECCIÓN CÍNICA			
			
Firma		FECHA	13/06/25

**ESTE INFORME DEBE SER COMPLETADO Y ENTREGADO AL OFICIAL DISCIPLINARIO DESIGNADO INMEDIATAMENTE
DESEÑOS DE TERMINADO EL PARTIDO**

Nota para el Jugador: Usted puede objetar esta Suspensión temporal dentro de las 48hs (XV) o de las 12hs (Seven) de la notificación comunicándolo al Oficial de Disciplina Designado y, normalmente, especificando las razones